

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 22 veintidós de marzo del 2007 dos mil siete, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal e instalación, en su caso, de la sesión.
- II.- Lectura del Acta anterior y aprobación en su caso.
- III.- Informes de las Comisiones Municipales, en su caso.
- IV.- Peticiones de Dependencias.
- V.- Peticiones de Terceros.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Clausura de la sesión.

PRIMER PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- El Secretario del H. Ayuntamiento Jorge Luis León Polanco dio lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha nueve de marzo del año dos mil siete, misma que fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

TERCER PUNTO.- En este punto se dieron lectura a los Informes de las Comisiones Municipales:

Haciendo uso de la voz el **C. Síndico Municipal Víctor Chapa Farias**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal; dio lectura al dictamen relativo a la solicitud del **C. Salvador Ramírez González**, para escriturar un lote en la colonia Leandro Valle, según oficio de procedencia No. SE-354 turnado por el **Profr. Jorge Luis León Polanco, Secretario del H. Ayuntamiento**, el cual a la letra dice lo siguiente:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

DR. VICTOR CHAPA FARIAS, LIC. ADIN VALENCIA RAMIREZ Y LIC. LUIS AVILA AGUILAR, el primero como presidente y los demás como secretarios, integrantes de la **Comisión de Patrimonio Municipal**, ante ustedes con el respeto que les es debido, comparecemos para exponer:

Que con la personalidad antes descrita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 fracción V inciso e), de la Constitución Política del Estado de Colima; así como también por los artículos 42, 45 fracción II inciso e), 51 fracciones VIII y IX de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 45 incisos b) y d), 48 fracción II, 49 fracción XIII, 56 y 57 del Reglamento del Cabildo, 32 y 33 del Reglamento Interior del Municipio de Villa de Álvarez, Colima y 22 fracción XIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, es que procedemos a producir el dictamen

correspondiente en atención a la solicitud presentada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante oficio número D.A.J.062/07 y su respectivo Of. número Se. 354/2007 de fecha 12 de Marzo del año 2007, signado por el Secretario del H. Ayuntamiento, en los cuales se solicita la regularización del lote de terreno urbano que mas adelante se identificará y describirá en los antecedentes de este instrumento a favor del **C. SALVADOR RAMIREZ GONZALEZ.**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Municipio de Villa de Álvarez, es propietario de un predio rustico, como se justifica con la escritura pública número 4, 797 de fecha 6 de Mayo de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, pasada ante la fe del **C. LIC. MIGUEL ANGEL FLORES PUENTE**, titular de la Notaría Pública número 10 diez de la Ciudad de Colima, Col., documental pública, en la cual consta que el señor **FRANCISCO LÓPEZ VÁZQUEZ**, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA DE JESÚS VÁZQUEZ CRUZ**, viuda de **LÓPEZ**, celebró un contrato de compra-venta con los señores **VICTOR CHÁVEZ CARRILLO, LIC. MARIO PEREZ y ROGELIO CENTENO DUEÑAS**, en su carácter de Presidente, Secretario y Síndico Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, respecto del predio rústico denominado "La Tuna", que se integró con una parte de la fracción Norte y otra parte de la fracción Sur del mismo predio, que a su vez formó parte del predio denominado el "Llano", ubicado a mediaciones de esta ciudad de Villa de Álvarez, Col., que tiene una superficie de 15-30-00 Has. Quince hectáreas, treinta áreas, cero centiáreas de terreno de temporal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Folio Real número 041215, con fecha 21 de Octubre de 1988.

SEGUNDO.- Que en el testamento, la actora de la herencia, reconoció haber vendido a la Asociación Nacional Revolucionaria denominada "Leandro Valle" Delegación Estatal Colima, una fracción con una superficie de 9-00- 00 Has. nueve hectáreas del predio "La Tuna", antes referido. Que posteriormente al otorgamiento del testamento la señora Vázquez Cruz viuda de López, vendió otra fracción del mismo predio con superficie de 6-30-00 Has. seis hectáreas, treinta áreas, a la misma asociación "Leandro Valle". Que las dos fracciones ya mencionadas colindan entre si y forman un solo predio, que es el objeto del presente dictamen.

TERCERO.- Por su parte los representantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, declararon en el IV antecedente de la escritura que se cita en el primer antecedente de este dictamen "que la citada asociación Revolucionaria "Leandro Valle" por razones de carácter legal, en cuanto a su constitución convino con dicho Ayuntamiento , que el predio objeto de esta operación se escriturara a nombre del mismo, para que en su oportunidad este hiciera lo mismo con los miembros de la asociación que hubiesen adquirido algún lote de los que resultaron del fraccionamiento y lotificación del predio en cuestión, sin que se le tenga que cubrir al Municipio, por parte de aquellos, ninguna cantidad por concepto del precio, ya que este fue liquidado desde hace varios años a la vendedora señora María Jesús Vázquez Cruz viuda de López.

CUARTO.- Con fecha del 7 Siete de Marzo de 1981, mil novecientos ochenta y uno el **C. SALVADOR RAMIREZ GONZALEZ** adquirió por compra-venta que celebró con la Asociación Política "**GENERAL LEANDRO VALLE**", un lote de terreno que actualmente se identifica como lote número 006 seis, de la manzana No.031 treinta y uno, ubicado en la calle Cedros, número 110, en el fraccionamiento "General Leandro Valle", de esta ciudad de Villa de Álvarez, Col., con superficie de 209.85 M2. Doscientos nueve punto ochenta y cinco metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: En 7.00 siete metros, con el lote número 16 dieciséis; AL SUR: En 7.00 Siete metros, con la Calle Cedro; AL ORIENTE, en 30.00 treinta metros, con el lote número 005 cinco; y AL PONIENTE, en 30.00 treinta metros, con el lote número 7; el cual cuenta con clave catastral número 10-01-17-031-006-000, como consta en el contrato y constancias que obran glosados al expediente integrado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en copias certificadas.

Con el propósito de continuar con el presente proceso de escrituración, se realiza la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

- 1.- En virtud de que el Municipio de Villa de Álvarez, es el propietario del predio que se describe en el antecedente **PRIMERO**, del presente dictamen, resulta la necesidad imperativa de regularizar la situación legal del terreno ya antes mencionado.
- 2.- Derivado de que existe la problemática de los Villálvarenses que viven en el Fraccionamiento o colonia denominada "**GENERAL LEANDRO VALLE**", en el sentido de que no cuentan con la certidumbre jurídica respecto de la tenencia legal de la tierra, específicamente en los lotes de terreno que adquirieron de la Asociación Política denominada "**GENERAL LEANDRO VALLE**", y de los cuales actualmente es propietario el H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Col., que actualmente representamos.
- 3.- Por lo antes expuesto y con el objeto de que esta Administración Municipal cumpla con sus obligaciones y expectativas de los ciudadanos Villálvarenses, es que se produce el presente dictamen, mediante el cual se plantea y ventila el proceso de escrituración correspondiente, mismo que se pone a consideración del H. Cabildo, con los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que por lo dispuesto en los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 87 fracción V inciso e) de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45 fracción II incisos b), c), e), e i) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para que intervenga dentro de su jurisdicción a la autorización de los asentamientos humanos, así como también a su planeación, fundación, conservación, mejoramiento, crecimiento y regularización de terrenos urbanos, que le permitan cumplir con los objetivos y finalidades señalados en materia de desarrollo urbano y rural por las leyes federales, estatales y reglamentos municipales que referimos en líneas anteriores.

II.- Considerando las facultades y potestades de que se encuentra investido el Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, que preside la administración en turno y con el objeto de cumplir con dichas facultades y obligaciones que le confieren al H. Ayuntamiento, la Constitución General de la República y demás leyes que de ella emanan, esta comisión con fundamento en el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre procede a exponer el siguiente

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- La Comisión que integramos una vez analizada la documentación que integra el expediente respectivo, **DICTAMINA** que es procedente autorizar y aprobar la escrituración del lote de terreno que

se describe en el antecedente **CUARTO** de este dictamen a favor del **C. SALVADOR RAMIREZ GONZALEZ**, quien actualmente tiene la posesión del mismo en calidad de propietario.

A T E N T A M E N T E

Villa de Álvarez, Col., a 15 de Marzo del año 2007

C. DR. VÍCTOR CHAPA FARIAS, PRESIDENTE DE LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL RÚBRICA. **C. LIC. ADIN VALENCIA RAMÍREZ**, SECRETARIO RÚBRICA. **LIC. LUIS ÁVILA AGUILAR**, SECRETARIO RÚBRICA.

A lo que el H. Cabildo después de analizar el presente dictamen se **APROBÒ POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo.

CUARTO PUNTO.- En este punto se trataron las siguientes peticiones de dependencias:

En otro asunto se dio lectura al oficio número DRMYCP/031/2007 turnado por el Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial, en el que solicita el pago por \$5,213.99 (Cinco mil doscientos trece pesos 99/100 M.N.) al proveedor Hernández Garibay Ramón.

A lo que la Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza propone se turne a la Comisión de Hacienda y sea quien dictamine lo procedente para el caso.

En otro asunto se dio lectura a los oficios No. TS-077,078/2007 turnados por el **C.P. Rodolfo López Villalvazo, Tesorero Municipal** donde solicita autorización de un permiso temporal para explotar el giro de Ramada en Zona Rural, durante los meses de abril, mayo y hasta el 30 de junio del presente año, con domicilio en el balneario de picachos (Márgenes del río San Palmar), a nombre de **C. Pablo Puga Larios y Paulino Ruiz Núñez**. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presente los solicitado.

QUINTO PUNTO.- En este punto se trataron las siguientes peticiones de terceros:

Continuando con el orden del día se dio lectura al escrito presentado por los **CC. José Daniel Madrigal y Amilcar Campos Beas**, representante de Renovación Taurina 2007, Plaza de Toros México; quienes solicitan un subsidio de los impuestos sobre la corrida de toros presentada el día 24 de febrero del presente año, en el marco de los Festejos Charro taurinos del Municipio. A lo que el H. Cabildo una vez analizada la solicitud **APROBÓ POR MAYORÍA** brindar un subsidio del 4% del impuesto correspondiente, contando con las abstenciones de las **CC. Regidoras Yulenny Guylaine Cortes León, Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza y Elvira Cernas Méndez**.

En otro asunto se dio lectura al oficio No. 0207/2007 turnado por el **Arq. Raúl Arredondo Nava**, Delegado Federal de la Secretaría de Medio

Ambiente y Recursos Naturales en el Estado; quien presenta el Convenio de Colaboración en Materia de Sanidad Forestal, a efecto de integrar a las Autoridades Municipales en las acciones de detección, control y erradicación de la termita **Coptotermes gestroi**, en materia de sanidad forestal. A lo que el H. Cabildo después de analizar el convenio se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes la firma del mismo.

Continuando con el orden del día se dio lectura a la solicitud de la **C. María Guadalupe Ortiz Sánchez**, con domicilio en la calle Lauro Villar No. 291 de la colonia Villas San José, quien solicita apoyo económico para la compra de medicamentos a su hija María Alejandra Aguilar Ortiz, de 19 años, quien padece de Deabetis Juvenil tipo uno y Psoriasis. A lo que el H. Cabildo después de analizar la petición **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes la compra del medicamento necesario **por única vez**, a través de la **Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial**. Así mismo se turne a **Trabajo Social del DIF Municipal**, para que realice el estudio socioeconómico correspondiente.

SEXTO PUNTO.- En este punto se presentaron los siguientes asuntos generales:

UNO.- El Alcalde Municipal Felipe Cruz Calvario solicita al H. Cabildo un punto de acuerdo para que la Comisión de Hacienda Municipal revise la adquisición del crédito con Banobras para la realización de diversas obras públicas, productivas y adquisición de equipamiento municipal con un período de tiempo que no rebase al mes de septiembre del 2009. A lo que el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** la petición del Alcalde Municipal.

DOS.- El Síndico Municipal Víctor Chapa Farias dio lectura al oficio número DAJ-095/2007 enviado por el Director de Asuntos Jurídicos, en el que solicita se someta a consideración del H. Cabildo a quién se le otorgará la concesión del servicio de grúas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. A lo que el H. Cabildo resuelve, sea turnada la solicitud a la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad para que analice y valore la petición y en su caso contar con la asesoría jurídica que brinda la Dirección de Asuntos Jurídicos. Para que en lo conducente la comisión emita el dictamen.

TRES.- La regidora Alicia Radillo Carrillo reitera en que se lleve a cabo los desayunos a los alumnos de secundaria que así lo requieran, así mismo pide la regidora Radillo se le invite a la Comisión de Educación y Cultura al evento

próximo de Presidente Municipal, Regidor y Diputado Local por un día con motivo al día del niño.

CUATRO.- La regidora Yulenny Guylaine Cortes León ve con ánimo las intenciones de trabajar por parte de la regidora Radillo Carrillo en su comisión; menciona que hay una convocatoria por parte del Congreso de la Unión para elegir un representante por cada distrito federal electoral en la Cámara de Diputados entorno al día del niño para este año, invita a la regidora Radillo para que haga llegar esa convocatoria que se trabajara en esa propuesta por el distrito uno para que el municipio de Villa de Álvarez tuviera un representante en la Cámara de Diputados.

SÉPTIMO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 14:00 catorce horas del día veintidós de marzo del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. FELIPE CRUZ CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. JORGE LUIS LEON POLANCO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. VICTOR CHAPA FARIAS
SINDICO**

R E G I D O R E S

C. JESÚS ADIN VALENCIA RAMÍREZ

C. LUIS ÁVILA AGUILAR

C. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS

C. RAMON CASTAÑEDA PEREZ

C. ALICIA RADILLO CARRILLO

C. ELVIRA CERNAS MENDEZ

C. FRANCISCO PALACIOS TAPIA

C. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON

C. J. JUBAL AYALA JIMÉNEZ